



1904 - 2004
Centenario de la presencia Argentina
ininterrumpida en el Sector Antártico

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación y Cultura

USHUAIA, 06 SEP 2004

VISTO la Nota N° 188/04 Bis - Letra D.E.SUP de la Dirección de Educación Superior; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la autorización para la implementación del Profesorado para el tercer ciclo de E.G.B. y Educación Polimodal en Biología, en el I.P.E.S. "Florentino Ameghino" de la ciudad de Ushuaia.

Que el Diseño Curricular a utilizar es de carácter provincial, de acuerdo con Resolución M.E.y C. N° 1708/04.

Que resulta imprescindible dar respuesta a la demanda educativa.

Que por lo anteriormente expuesto se hace necesario emitir el presente Instrumento Legal.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 14° de la Ley Provincial N° 617.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la implementación del Profesorado para Tercer Ciclo de E.G.B. y Educación Polimodal en Biología, en el I.P.E.S. "Florentino Ameghino" de la ciudad de Ushuaia, a partir del 30 de agosto del corriente año, para una única cohorte.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar a la Dirección de Educación Superior, al I.P.E.S. "Florentino Ameghino" y a quienes más corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.y C. N° 1709 /04

| |
|--------|
| G.T.F. |
| H |
| R |
| A |

Centro de Información y Documentación Educativa
9410 - Ushuaia Tierra del Fuego
REPUBLICA ARGENTINA

Prof. WALTER S. D'ANGELO
Ministro
Educación y Cultura

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOSE LUIS GRUCCIO

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Continentales son y serán Argentinos
M.E. Y C.

156

3-A2

(E)